## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000523

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 FEB 2014

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 28 de noviembre de 2013 de la Sra. VERONICA ROCIO GARCIA GARCIA, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de 5.124, Folio Nº 3939496, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para **Desratización**.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

### DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio al Sr. VERONICA ROCIO GARCIA GARCIA, Con domicilio en Ignacio Echeverria Nº 8723, consistente en **desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

# ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.-.

SECRETARIO MUNICIPAL